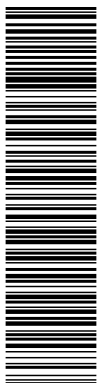


DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b> .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G1Q6S-RQSNE-8DSZG</b> Fecha de emisión: <b>5 de Abril de 2024 a las 10:08:04</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/04/2024 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2024 10:07



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2024.**

En Aranjuez, siendo las 14:05 horas del día 27 de marzo de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia presencial).

### **TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

### **CONCEJALES:**

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.<sup>a</sup> María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

### **SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:**

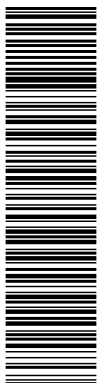
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

### **INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b> .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G1Q6S-RQSNE-8DSZG</b> Fecha de emisión: <b>5 de Abril de 2024 a las 10:08:04</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/04/2024 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2024 10:07



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024 y del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 25 de marzo de 2024.**

Se aprueban por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024 y del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 25 de marzo de 2024.

**2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 18 y 24 de marzo de 2024, ambos incluidos.**

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 25 de marzo de 2024:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 18 y 24 de marzo de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 988, registrado el día 18 de marzo de 2024, al nº 1094, registrado el día 22 de marzo de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3º. Asuntos jurídicos.**

**3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de 1ª Instancia e instrucción n.º 3 de Aranjuez en el juicio verbal 797/2021.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

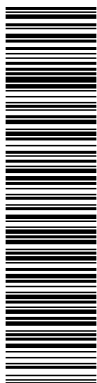
Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 29 de Madrid en el PA 50/2024.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b> .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G1Q6S-RQSNE-8DSZG</b> Fecha de emisión: <b>5 de Abril de 2024 a las 10:08:04</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/04/2024 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2024 10:07



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 14.22.**

Se acuerda por unanimidad:

**DESESTIMAR** la reclamación formulada por D. \*\*\* en representación de \*\*\*.

**4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.**

**4.1. Propuesta que presenta el Concejale Delegado de Urbanismo para la aprobación definitiva de la delimitación de la unidad de ejecución "Pirelli".**

Se acuerda por unanimidad:

- PRIMERO:** DESESTIMAR LA ALEGACIÓN presentada en plazo, de conformidad con las consideraciones expresadas en el informe de alegaciones que obra en el expediente.
- SEGUNDO:** APROBAR DEFINITIVAMENTE de la Delimitación de la Unidad de Ejecución "Pirelli", eligiendo el sistema de ejecución de Compensación.
- TERCERO:** Ordenar la publicación del acuerdo en el BOCM.
- CUARTO:** Dar traslado a los propietarios afectados, con indicación de los recursos que procedan.

**5º. Asuntos de contratación administrativa.**

**5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre error material en el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de bombeo de aguas fecales y pluviales existentes en la red de alcantarillado municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y el mantenimiento y explotación de la estación depuradora de aguas residuales del Cortijo de San Isidro. CON 35/2023 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

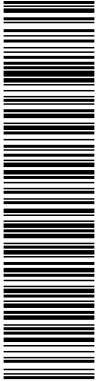
**ÚNICO.-** Acordar la modificación del texto indicado en el certificado de adjudicación aprobado por la Junta de Gobierno Local, de la siguiente manera:

Donde dice:

**"TERCERO.-** El importe de adjudicación será el siguiente: (...)

- **Mantenimiento Correctivo:** el importe de adjudicación será el resultado de aplicar un porcentaje de baja del CUARENTA POR CIENTO (40,00%) sobre el precio venta al público

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b> .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G1Q6S-RQSNE-8DSZG</b> Fecha de emisión: <b>5 de Abril de 2024 a las 10:08:04</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/04/2024 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2024 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1416328-G1Q6S-RQSNE-8DSZG-67F41A11E2A1F8105A3D9D1F0DC6CA961C1E7C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

en la sustitución de materiales (...).”

Debe decir:

“**TERCERO.-** El importe de adjudicación será el siguiente: (...)

- **Mantenimiento Correctivo:** el importe de adjudicación será el resultado de aplicar un porcentaje de baja del TREINTA Y OCHO POR CIENTO (38,00%) sobre el precio venta al público en la sustitución de materiales (...).

## 5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del expediente de contratación de gestión del servicio de estacionamiento regulado en el municipio de Aranjuez. CON 14/2013.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato CON 14/2013 – GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ, a favor VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con CIF A28760692, desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y a Policía Local.

## 5.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro en alquiler e instalación de iluminación especial en las fiestas del Cortijo de San Isidro, San Fernando, Motín y Navidad.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ALQUILER E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ESPECIAL EN LAS FIESTAS DEL CORTIJO DE SAN ISIDRO, SAN FERNANDO, MOTÍN Y NAVIDAD – CON 12/2024 SE ABSA.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

## 6º. Asuntos de personal.

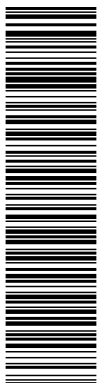
### 6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de azafatas tren de la fresa.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de dos Azafatas para el Tren de la Fresa por los motivos detallados en los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Que se apruebe la contratación laboral temporal de **D<sup>a</sup> \*\*\* Y D<sup>a</sup> \*\*\*** como

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b> .27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G1Q6S-RQSNE-8DSZG</b> Fecha de emisión: <b>5 de Abril de 2024 a las 10:08:04</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/04/2024 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/04/2024 10:07



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

Azafatas del Tren de la Fresa bajo la modalidad de contrato de duración determinada por circunstancias de la producción, durante los días 30 y 31 de marzo, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de abril; 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de mayo y 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de junio; en total 26 días.

**6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de profesor de clarinete (50% jornada) funcionario interino.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Profesor de Clarinete con 50% de jornada, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como Profesor de Clarinete con 50% de jornada, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de tres meses. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**7º. Turno de urgencia.**

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 26 de marzo de 2024 por el Letrado Responsable de Servicios Jurídicos, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre ejercicio de acciones judiciales.**

Se acuerda por unanimidad:

**PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 8 de febrero de 2024.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:40 horas.

Firmado electrónicamente.